

Publicacion de la convocatoria el lunes 20 de septiembre 2021

El equipo de la Universidad O&M se coronó campeón del torneo Universitario de Ajedrez 2021 de la rama masculina, evento organizado por el Ministerio de Deportes y el Consejo Atlético Universitario, contó con el aval de la Federación Dominicana de Ajedrez. En el mismo participaron 15 universidades a nivel nacional, destacándose la O&M, que logró el primer lugar, al sumar 12

una semana de competencia entre los universitarios. El árbitro principal fue el maestro internacional Wilfredo Paulino.

UASD EN FEMENINO
En la rama femenina el campeón fue la UASD, la O&M en segundo lugar y la Universidad UGNE en tercer lugar. Lucene fue la mejor jugadora, se llevó a cabo la premiación a los ganadores, en las dos ramas. ■

En la Ciudad de San Felipe de Puerto Plata, Provincia de Puerto Plata, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

SI PERDISTE LA MATRÍCULA ¡PUBLICALA CON NOSOTROS!

TEL.: 809-565-5582 / EXT.: 580, 162, 457, 127, 461

Hoy

ingreso, revisión de su integridad, registro biométrico, según sean necesarios en adelante para su ingreso y conservación legítima del presente año. **ADMITE** a su legítimo oponente, señor **JUAN DE LA ROSA CERRRÁN**, dominicano, mayor de edad, poseedor de la cédula de identidad y electoral número 0000014, según conste en el documento que a falta de constar su actual domicilio y residencia, procederá a emplazarlo por parte del Magistrado Provincial Fiscal del Distrito Judicial de la Maguayo, el día Viernes que conste a Verbaute 144 del mes de Septiembre del año 2021, para que comparezca como parte de defensa, a la audiencia que a parte veniente celebrará la Cámara Civil y Criminal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de la Maguayo, el día miércoles que conste a Verbaute 150 del mes de Octubre del año Dos Mil Veintiuno (2021), a las 10:00 horas de la mañana, en su local ubicado en el complejo del Banco de Santiago en la ciudad de Maguayo, en la calle República Duarte No. 55, Edif. B&E, para constar de la citación en derecho, que por la causa determinada de incompatibilidad de causas, se hace en contra del señor **JUAN DE LA ROSA CERRRÁN** en la ciudad y Maguayo de Maguayo, Provincia de la Maguayo, República Dominicana, a los Viernes 20 de los Meses de Septiembre del Año Dos Mil Veintiuno (2021).

AVISO DE MENSURA PARA DESLINDE

Expediente No. 6522021124829

Se hace de público conocimiento que en la fecha de 1 de Octubre del año 2021 a las 8:00 Am se realizaron los trabajos de mensura para Deslinde, dentro del ámbito de la Parcela #08 Distrito Catastral No. 02 del Municipio Caspar Hernández, provincia Española, Ubicados en Arroyoco. Con el fin para Deslindar de un terreno, a favor del Sr(a). **ANA HILDA DIAZ RAMOS**.

ARIALDIS BARTOLO NUÑEZ RAMIREZ
CÓDIGO: A11606
Cél. 809-829-9733

PUBLICACION DE DIVORCIO

De conformidad con los disposiciones del art. 42 de la Ley No. 1359 del 6 de Octubre, se hace de público conocimiento la siguiente:

Que en fecha 02 de Mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021), han estado una vez más en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de Caguas, matriculados como Cédulas No. F 012001-1113, Leticia Dávila (DAMAZO), de los señores SARDI, ROMÁNYS SOUSA (FRANQUETTI) y CARLOS ALBERTO SANCHEZ VARGAS (RAMANNO) y sus hijos menores de edad.

SENTENCIA

En la vista en el estado comparecer el Sr. Juan A. B&E, en representación de la parte demandante. La parte demandada no comparece en representación legal alguna.

Tras de escuchado el expediente, el Tribunal hace constar que se avoca la rebeldía a la parte demandada el 13 de mayo del 2021.

A base de un análisis de fecho prueba y de conformidad con los disposiciones de los Artículos 86 y 87 del Código Civil de Puerto Rico, 1950, según enmendado, 31 L.P.R.A., Sección 321 y 321, el Tribunal declara **HA LUGAR** la demanda de Divorcio otorgada en su demanda de fecho 02 de Mayo del 2021, y declara **HA LUGAR** el divorcio matrimonial entre las partes que la causa de separación.

El matrimonio aquí deshecho se contrae el 1 de octubre de 1995, en la ciudad de San Juan, P.R., Santa Domingo, República Dominicana, y concluye en el **Estado de Año número 2021, Libro 20, Folio 23**.

Por esta habiendo poseído hijos, basante del matrimonio, nada se dispone sobre ella.

Se hace constar que durante la vigencia del matrimonio las partes no adquirieron bienes con cargo a la totalidad legal de ganancias por lo que se hace presentatorio alguna al respecto.

REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE

Estado en Caguas, Puerto Rico a 2 de mayo de 2021, LUISA RIVERA B&E F&E, JETZ SUPERIOR, cédulas 018885 D&E F&E, Secretaria General

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, doce (12) de septiembre del 2021.

AVISO DE INCORPORACIÓN DE ASOCIACIÓN SIN FINES DE LUCRO

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 5, párrafo 1, de la Ley 122-05, se hace de público conocimiento que mediante Resolución 00001 emitida por la Procuraduría General de la República en fecha 6 de septiembre del año 2021, fue otorgado el beneficio de incorporación a la asociación sin fines de lucro **CIRCULO DE CULTURA DEMOCRÁTICA RD - CCD**, con su domicilio en la avenida Pedro Henriquez Dávila número 1508, Torre Empresarial Ruyra II, oficina 204, Sector La Esperanza, ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional. Esta organización tiene por misión contribuir con la producción de conocimiento estratégico para el fortalecimiento de las políticas públicas de la República Dominicana, Latinoamérica y el Caribe, a partir del diálogo y la investigación de problemas sociales como vías para construir una sociedad más justa, progresista, sostenible y democrática, y como objetivos educativos del desarrollo a través de políticas públicas y gobernanza. Así como apoyar, desarrollar e incentivar el estudio de temas de interés, tales como: cultura social dominicana, democracia, sostenibilidad económica y productiva del país, relaciones internacionales, innovación y tecnología para el desarrollo, y sus miembros fundadores son Jaime Miguel Arísty Escudé, Zoraima Cuervo Santib, Juan Ariel Jiménez Núñez, Carlos Martínez Puentes, Frank Elias Olivares Valenzuela, Luis Baldemir Reyes Santos, José Buenaventura Báez Guerrero, Emánuel José Rademés Húngria Andrickson, Laisa Marlene Lirando Monreal, Richard Medina Gómez, Juan Martín Pumarot Rodríguez y Víctor Ricardo Sánchez Jáquez. La Comisión Directiva tiene duración de dos (2) años y está compuesta por siete (7) miembros, sus funcionarios son: Zoraima Cuervo Santib, Presidente; Juan Martín Pumarot Rodríguez, Primer Vicepresidente; Juan Ariel Jiménez Núñez, Segundo Vicepresidente; Richard Medina Gómez, Tesorero; Frank Elias Olivares Valenzuela, Secretario; José Buenaventura Báez Guerrero, Vocal; y Víctor Ricardo Sánchez Jáquez, Vocal. La duración de esta entidad es indefinida. En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día dos (2) de septiembre del año 2021.

Zoraima Cuervo Santib
Presidente

AVISO DE INCORPORACION DE ASOCIACION SIN FINES DE LUCRO FUNDACION MINISTERIO SOLIDARIOS POR SIEMPRE

En cumplimiento con las disposiciones del artículo 5, párrafo 1, de la Ley 122-05, se hace de público conocimiento que mediante Resolución 00001 emitida por la Procuraduría General de la República en fecha 6 de septiembre del año 2021, fue otorgado el beneficio de incorporación a la asociación sin fines de lucro **FUNDACION MINISTERIO SOLIDARIOS POR SIEMPRE**, con su domicilio en la calle Teniente 1 No. 548, Casco Viejo, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana. Esta organización tiene por misión ser un espacio de diálogo y concertación programática de promoción de la cultura, protección del Medio Ambiente y Recursos Naturales, derechos de la salud, cultura de paz, asistencia alimentaria a personas empobrecidas, indígenas, desamparadas y vulnerables, reducción de brechas educativas, producción murguística, programas dirigidos a jóvenes para su regeneración y orientación social, educación y pedagógica, terapia psicológica y promoción del lenguaje juvenil. Es de gran importancia transformamos, sociales significativas, que mejoren la calidad de vida y eleve la dignidad de los ciudadanos.

Objetivos: 1.- Promover la cultura por medio a prácticas de juegos tradicionales en las comunidades, promoción de actividades culturales recreativas, para el fortalecimiento y mantenimiento de nuestra identidad y patrimonio cultural. 2.- Accionar en favor de la Conservación del Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de programas comunitarios que contribuyan al equilibrio ecológico. 3.- Valor por la protección de los derechos de la mujer, por medio a iniciativas que promuevan la igualdad de género, la equidad y la justicia social para la formación integral. 4.- Promover una cultura de paz por medio de talleres y programas educativos que combinen referencias, producciones y diversas actividades de educación solidaria que permitan personalizar a las personas, y reducir al mínimo la violencia dirigida al respecto de los derechos humanos para el fortalecimiento de la unidad familiar y comunitaria. 5.- Fomentar acciones alimentarias a personas empobrecidas, huérfanos, desamparados, con capacidades diferentes, indígenas y vulnerables, como una forma de contribuir a reducir el hambre, la desigualdad, y asegurar la seguridad alimentaria. 6.- Fomentar la reducción de la brecha educativa y la producción investigativa, como una manera práctica de promover la justicia social en la gestión a través de la educación, la investigación y el registro de los hechos con el propósito de colaboración de los alumnos. 7.- Desarrollar programas dirigidos a jóvenes que busquen con la ley, para contribuir con su regeneración y reintegración social, por medio a educación pedagógica y formación psicológica generalizada y específica, con la realización de talleres de capacitación laboral y regeneración educativa para que sean capaces de volar hacia adelante y convertirse en agentes de cambio que miembros fundadores son: José Luis Carreras Ramírez, Martín González Toribio, José Carlos Zubizarreta, Pamela Ocasio Venera, Yagdy García Pineda, Rosalba Benítez Rojas, Rosalba Hernández, José Gerardo Castro Ballesteros, Fabiana Del Carmen Herrera García, Rosalva Isabel Medina, Vianela Hargreaves Estévez, Dailisbair Reyes Malib, Anyelagely Castro Alvar, Blanca Sánchez, Micaela de Patricia, Hariberto Martínez, Rosaura Pinares y Wilber Latorre Espinosa, subrogado Director General una duración de 2 años y está compuesto por 7 miembros, sus fundadores son: José Luis Carreras Ramírez (Presidente), Martín González Toribio (Vice Presidente), Pamela Ocasio Venera (Secretario), José Gerardo Castro Ballesteros (Vocal), Yagdy García Pineda (Vocal). La duración de esta entidad es por tiempo indefinido. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, hoy día 14 de septiembre del año 2021.

JOSÉ LUIS CARRERAS RAMIREZ
PRESIDENTE

SNCC.F.013

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANI

UNIDAD DE COMPRA

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: AMB-CCC-LPVN-2021-0003

Adquisición de Cinco (5) Camiones Compactados Usados, para la recolección de los desechos sólidos en el municipio de Bani.

El AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE BANI en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Construcciones. Le convoca a presentar su interés de participar en dicho proceso. Los interesados en participar, deberán dirigirse al Ayuntamiento Municipal de Bani, en el horario de 9:00 am a 3:00 pm de lunes a viernes, para obtener el pliego de condiciones específicas, descargando de la página web de la institución www.comprasaymunicipios.gov.do o del Portal de la DGCP www.comprasaymunicipios.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Ofertas Técnicas y Económicas serán recibidas en sobres sellados según cronograma del proceso en Ayuntamiento Municipal de Bani, Calle Sánchez, esquina Melia en el Salón de Conferencias, ubicada en el tercer nivel del edificio.

ENC. DE CONTRATACIONES

SNCC.F.009

JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE VILLA SOMBRERO

DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS

CONVOCATORIA A COMPARACION DE PRECIOS

Referencia del Procedimiento: JMVS-CCC-CP-001-2021

OBJETO DE LA LICITACION

Junta del Distrito Municipal de Villa Sombrero en cumplimiento de las disposiciones de Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Construcciones de fecha Diecisiete (17) de Agosto del Dos Mil Setecientos Dieciséis (2016), modificadas por Ley No. 449-08 de fecha Setenta y Dos (72) de Diciembre del Dos Mil Setecientos Dieciséis (2016), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para **LA COMPRA DE UN CAMION COMPACTADOR RECOLECTOR DE DESECHOS SOLIDOS DE AÑO 2021 EN ADELANTE**.

Los interesados en retirar el pliego de condiciones específicas deberán dirigirse a Junta del Distrito Municipal de Villa Sombrero, Ubicada en la Calle Máximo Gómez No. 07, Residencial Patria B&E, D.N. de Villa Sombrero, Bani, Prov. Peravia, Rep. Dom., Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 08:00 am hasta 2:00 pm, de lunes a viernes, o descargando de la página Web de la institución www.comprasaymunicipios.gov.do o del Portal de la DGCP www.comprasaymunicipios.gov.do, también pueden solicitarlo como electrónico (mailto:info_compras@comprasaymunicipios.gov.do) a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta el Martes 28 de Septiembre del año 2021, en el Dept. de Compras y Contrataciones de la Junta del Distrito Municipal de Villa Sombrero.

Todos los interesados deberán registrarse en el Registro de Provedores del Estado administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

LICDA. FIOR DALIZA BAEZ
Presidente del Comité de Compras

